



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp - Lambayeque

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 022-2018-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC

Chiclayo, 13 febrero de 2018

VISTOS, la carta de invitación de Frédéric Keck de fecha 05 de febrero de 2018; Memorando N° 054-2018-MC-PENL-MB-D, de fecha 05 de febrero de 2018; Informe Legal N° 063-2018-OAJ-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 13 de febrero de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora N° 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Tucume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, por Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp-Lambayeque, y en cuyo numeral 2.1.1. señala que la Dirección Ejecutiva está representado por el Director Ejecutivo, así como regula las potestades de la Dirección Ejecutiva; quien es designado mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2018-MC, publicado en el diario El Peruano, el día 06 de enero del 2018, encarga al señor Arqueólogo Luis Alfredo Narváez Vargas, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora N° 005: Naylamp – Lambayeque;

Que, el Mag Carlos Wester La Torre, solicito permiso para viajar al extranjero, del 27 de marzo al 05 de abril de 2018, por invitación del Director del Departamento de Investigación y Educación del Musée Du Quai Branly – Jacques Chirac – para participar del Simposio Internacional “Arqueología y Las Materialidades del Poder Antes del Imperio” a desarrollarse en la ciudad de París (Francia);

Que, el responsable (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión que se encargue la Dirección del Museo Arqueológico Nacional Brüning, al arqueólogo Juan José Martínez Fiestas, el mismo que es trabajador con Contrato Administrativo de Servicios (CAS), con adenda al contrato Administrativo de Servicios N° 024-MED-UENAYLAMP-2010, del 01 de enero al 31 de marzo de 2018, en ausencia del Titular, Mag. Carlos Wester La Torre;

Calle: Pimentel N° 165, Urb. Santa Victoria - Chiclayo.
Central Telefónica 074- 499523
www.naylamp.gob.pe



22000
19165



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

Que, con la finalidad de no perjudicar el normal desenvolvimiento del Museo Arqueológico Nacional Bruning, debe dictarse el respectivo acto administrativo de encargatura, al arqueólogo Juan José Martínez Fiestas, en la dirección de dicho Museo, a fin de continuar con las actividades normales que desarrolla;

Estando a las consideraciones antes mencionadas, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y la Resolución Ministerial N° 003-2018-MC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Disponer que el Arq^l. Juan José Martínez Fiestas, en adición a sus labores, asuma la encargatura de la Dirección del Museo Arqueológico Nacional Bruning, del 27 de marzo al 05 de abril de 2018, en ausencia de su Titular por comisión de servicio al extranjero.

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento el presente acto administrativo, al Museo Arqueológico Nacional Bruning, Oficina de Administración, responsable de Recursos Humanos, Relaciones Públicas para la publicación de la página Web de la Institución (www.naylamp.gob.pe), así como a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

Ministerio de Cultura
UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP DAMBAYEQUE

Arqueol. Luis Alfredo Narváez Vargas
Director Ejecutivo



20/2/18
4:27 pm
[Signature]

